

ESCRITURA NRO. 4474

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: RAÚL EMILIANO NARVAEZ AVILES Y SRA.

A FAVOR DE: EDGAR ALCIDES CHIRIBOGA ZHUNAULA

CUANTÍA: \$12,00USD

***** SA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
EL DÍA DE HOY UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA. Comparecen en la celebración de
este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges
señor RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES y señora REBECA
GUERRERO; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor
EDGAR ALCIDES CHIRIBOGA ZHUNAULA. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en

①

su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, los señores **RAÚL EMILIANO NARVÁEZ AVILÉS** y su esposa la señora **REBECA GUERRERO**, a quienes se les denominará cedentes o vendedores; y el señor **EDGAR ALCIDES CHIRIBOGA ZHUNLAULA**, soltero, a quien se le llamará cesionario o comprador; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA: ANTECEDENTES.** La compañía **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.** se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el diez de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el quince de mayo del mismo año, bajo el número ciento noventa y uno. El capital social

actual de la compañía es el de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA:**

RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social, el día uno de octubre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir una participación a favor del cesionario.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, los cedentes Raúl Emiliano Narváez Avilés, con su respectiva cónyuge, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir una participación a favor del comprador, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**

CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.- El precio pactado para esta cesión es el de **DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido al

contado de manos del comprador, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan al cesionario para que requiera la legalización de este instrumento. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren.

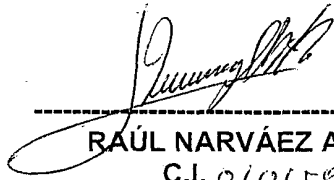
SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de doce dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. Atentamente, **DOCTORA XIMENA PALACIOS**

ABAD. ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los

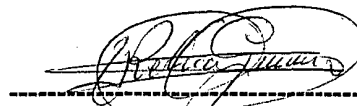
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



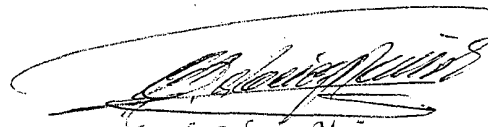
RAÚL NARVÁEZ AVILÉS
C.I. 010158012-4



REBECA GUERRERO
C.I. 010150475-1



EDGAR ALCIDES CHIRIBOGA ZHUNLAULA
C.I. 110536626-4

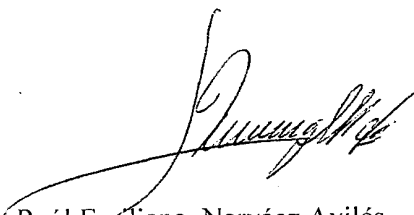


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

10

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a un día del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Arízaga Vega y Francisco Cisneros s/n, se hallan reunidos los socios señores: Raúl Emiliano Narváez Avilés, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Carlos Felipe Albarracín Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez, Vicente Patricio Guerrero Vázquez, Humberto Federico Albarracín Avilés, Julio Bolívar Andrade León, Edgar Iván Narváez Avilés, Luciano Vicente Campoverde Pesantez y Justina Cruz Auquilla Fárez, dueños de ciento setenta y un participaciones el primero, y de treinta y dos participaciones los socios restantes, a excepción de Edgar Iván Narváez Avilés, Luciano Vicente Campoverde Pesantez y Justina Cruz Auquilla Fárez, que poseen treinta y uno, cinco y una participación, respectivamente. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir cuatrocientos dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El presidente Sr. Edgar Iván Narváez Avilés declara instalada la sesión. Actúa de secretario el gerente Sr. Raúl Emiliano Narváez Avilés. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al señor Raúl Emiliano Narváez Avilés, para que pueda transferir una participación a favor del señor Edgar Alcides Chiriboga Zhunaula. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, uno de octubre de 2008.


Raúl Emiliano Narváez Avilés
GERENTE



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "**TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**" he marginado la razón de la transferencia de participaciones que antecede. **Cuenca, 01 de octubre del 2008.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 191 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha quince de Mayo del dos mil dos.- **CUENCA, UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**



Dr. Antonio Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





TRANS NARVAEZ CIA. LTDA.

SERVICIO DIARIO DE CARGA: CUENCA - GUAYAQUIL - MANTA Y PORTOVIEJO

Servimos dentro y fuera del país

Dr. S. Yarrumillo
cupi

06-10-08

Recibo 7 10 08
DD

Cuenca, 03 de Octubre del 2008

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente

De mis consideraciones:

La compañía TRANS/NARVAEZ CIA. LTDA. con Número de expediente 32519, comunica que el día 01 de Octubre del 2008, Han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES: RAUL EMILIANO
APELLIDOS: NARVAEZ AVILES
C.I. 010158012-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES: UNA
VALOR DE CADA ACCION: UN DOLAR

CESIONARIO

NOMBRES: EDGAR ALCIDES
APELLIDOS: CHIRIBOGA ZHUNAULA
C.I. 110336626-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: TRANSPORTE

Por la favorable acogida que de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Raul Narvaez

SR. RAUL NARVAEZ
GERENTE TRANS. NARVAEZ

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su despacho.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca en fecha 1 de octubre de 2008, la socio de la compañía **"TRANS-NARVÁEZ CIA. LTDA."**, señor RAUL EMILIANO NARVÁEZ AVILÉS y su cónyuge, transfiere una participación del valor de un dólar cada una a favor de EDGAR ALCIDES CHIRIBOGA ZHUNAULA, cumpliendo para aquello con las disposiciones constantes del Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías; y, del reglamento pertinente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades procederá a registrarlas conforme le corresponde.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO